



Ayuntamiento de Villa de Arico

ANUNCIO

Mediante Resolución nº 2022-1752 de 14 de octubre, el Sr. Teniente Alcalde resolvió lo siguiente:

“Primero: Aprobar las siguientes BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO MUSICAL PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2022 ‘LA CAÑA FEST’:

NORMAS QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO MUSICAL ‘LA CAÑA FEST’ PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2022 A CELEBRAR EL 29 DE OCTUBRE DE 18:00H A 00:00H

OBJETIVOS

El objetivo principal del evento es dinamizar y promocionar los establecimientos de restauración del municipio de Arico y estimular la mejora de la oferta comercial existente en materia de restauración, además de propiciar el encuentro entre personas de diferentes pueblos de Arico, estimulando también la dinamización turística.

CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO

El evento consistirá en una jornada de actividad musical en el barrio de El Porís con horario de 18:00 a 00:00 horas el sábado 29 de octubre de 2022. La ubicación de este será la plaza de El Porís.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos establecimientos dedicados a la restauración que tengan sede en el municipio de Villa de Arico (restaurantes, tascas, bares, cafeterías, pastelerías y heladerías, etc.) hasta un máximo de 10 puestos. En caso de no completar los puestos previstos podrán participar establecimientos de fuera del municipio.

Se permitirá permitir la utilización de pequeños equipos eléctricos tales como nevera, microondas, horno, plancha, etc.) pero siempre y cuando no se superen en total 2.000W de potencia máxima establecida y consumo por stand.

Todos aquellos stands con aparatos eléctricos deben disponer de un extintor específico (de polvo y/o de CO2)

Los participantes deben montar su stand con un límite máximo de 15 minutos antes de dar comienzo el evento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia general haciendo referencia a la participación en el evento
2. DNI o CIF, según proceda, para acreditar la personalidad jurídica
3. Declaración jurada (se adjunta)
4. Registro Autonómico Sanitario o, en su caso, Comunicación Previa de Empresas Alimentarias de Comercio al por menor a incluir en el Registro Autonómico Sanitario.
5. Carné de Manipulador de Alimentos
6. Documento acreditativo del Alta en la Seguridad Social
7. Seguro responsabilidad civil y comprobantes de pago en vigor.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo estará abierto desde la publicación de estas bases en la sede electrónica municipal hasta el día 26 de octubre de 2022.

Ayuntamiento de Villa de Arico





Ayuntamiento de Villa de Arico

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

Se ubicarán los puestos por orden de registro y teniendo en cuenta los criterios adecuados de seguridad. El ayuntamiento se encargará de la ubicación de los mismos y cada participante deberá traer todo lo necesario para la realización de su actividad, incluido”.

Segundo: La entrada en vigor de las bases objeto de la presente resolución se producirá al día siguiente de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y se entenderán vigentes hasta el 29 de octubre de 2022.

Tercero: Las solicitudes deberán ser presentadas a través de la sede electrónica en el siguiente enlace: <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

Cuarto: Notificar al Área de Turismo a los efectos oportunos, y publicar en la sede electrónica, página web del Ayuntamiento y otros medios de difusión que disponga la administración.

Lo resuelve, manda y firma en Villa de Arico,

El Tercer Teniente Alcalde
Víctor Jorge García González
P.D. Decreto nº 1278/2019, de 3 de diciembre
Firmado electrónicamente

